

Documento Marco para la Institucionalización del Aprendizaje-Servicio en la Universidad de Salamanca

Índice

1. Justificación	3
2. Objetivos	4
3. Marco legal e institucional	4
4. Aprendizaje-servicio: componentes esenciales, principios de intervención y beneficios	6
5. Antecedentes en la Universidad de Salamanca	7
6. Plan de institucionalización	8
6.1 Estructura de coordinación y apoyo	8
6.2 La metodología del Aprendizaje-Servicio (ApS) y su inclusión en los planes de estudio	9
6.3 Formación y reconocimiento del profesorado	9
6.4 Proyectos de ApS	10
6.4.1. Convocatoria de Proyectos de ApS. Anualmente, se realizará una convocatoria específica de ayudas para el desarrollo de proyectos bajo esta modalidad. Se abrirá en el mes de febrero y se resolverá en el mes de marzo, para facilitar la incorporación de los proyectos en la Guía docente del curso siguiente.	10
6.4.2. Vinculación Curricular del ApS. Dadas las características formativas del ApS se pueden implementar proyectos de ApS en las siguientes modalidades:	10
6.5 Visibilidad de los proyectos	10
6.6 Comisión autonómica interuniversitaria	11
6.7 Cronograma	11
6.8 Evaluación	12
Referencias	13

Documento Marco para la Institucionalización del Aprendizaje-Servicio en la Universidad de Salamanca

1. Justificación

La formación universitaria de calidad no puede lograrse sin la construcción de una institución socialmente responsable, es decir, comprometida con la transformación y mejora de la comunidad. De hecho, un objetivo clave en los procesos formativos y de investigación propios de la universidad debiera de ser la preparación integral de sus estudiantes tanto como profesionales cuya ética está impregnada del bien común como personas que forman parte de la ciudadanía democrática de forma activa y crítica, al objeto de conseguir un desarrollo sostenible. En este marco relacional entre universidad y sociedad, se sitúa el Aprendizaje-Servicio (en adelante ApS) que es: *“una propuesta educativa que combina procesos de aprendizaje y de servicio a la comunidad en un solo proyecto bien articulado, en el que los participantes se forman al trabajar sobre necesidades reales del entorno con el objetivo de mejorarlo”* (Puig y Palos, 2006, p. 60-61).

En las universidades españolas, en mayor o menor medida, hace años que se vienen desarrollando este tipo de propuestas. En este sentido, es reseñable que desde el año 2015 contamos con un documento de referencia titulado “Institucionalización del aprendizaje-servicio como estrategia docente dentro del marco de la responsabilidad social universitaria para la promoción de la sostenibilidad en la universidad”, aprobado por el Comité Ejecutivo y el Plenario de la Comisión de Sostenibilidad de la Conferencia de Rectores de las Universidades de España (CRUE). En dicho documento son descritos los requisitos básicos para la institucionalización del ApS, requisitos que a su vez son desarrollados en este documento, que constituye en sí mismo el primero de ellos: existencia de una declaración institucional aprobada por el Consejo de Gobierno de apoyo a la realización de Proyectos de ApS en el marco de las programaciones docentes que desarrolla el profesorado.

En la actualidad el ApS se reconoce en las líneas estratégicas de muchas universidades, incluida nuestra institución, como forma idónea para desarrollar competencias de sostenibilidad y responsabilidad social universitaria y, a la vez, mejorar los aprendizajes del estudiantado, poniendo al servicio de la sociedad los saberes que produce y enseña, junto con ella. En este documento marco se recoge el compromiso con estos procesos que necesitan de un soporte institucional; puesto que suponen una transformación pedagógica que requiere de la incorporación de recursos, ayudas y estrategias para una correcta implementación e integración en el tejido social.

No podemos olvidar que en el marco de la vigente Agenda 2030 todas las instituciones estamos llamadas a alinear nuestro trabajo para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el último de los cuales, nos insta a hacerlo estableciendo alianzas estratégicas para ello. En ese sentido, hay que destacar que este documento recoge aspectos consensuados por las universidades públicas de Castilla y León en un trabajo previo para establecer criterios de calidad comunes en materia de ApS llevado a cabo, en nuestra universidad, por el Vicerrectorado de Ciencias de la Salud y Asuntos Sociales a través del Servicio de Asuntos Sociales (SAS).

A su vez, nuestra institución, en su Plan Estratégico 2020-2023 ha establecido como línea de actuación la promoción de una docencia volcada hacia el aprendizaje y el desarrollo de competencias al servicio de la sociedad y la formación en valores en sintonía con los ODS, dando protagonismo a los programas de ApS, en referencia al Objetivo estratégico “Mejorar la docencia universitaria”, dentro del Eje 1. Oferta académica multidisciplinar, diferenciada y actualizada,

que asegura una docencia de calidad “. Esto supone avanzar hacia un modelo de enseñanza basada en metodologías docentes activas y programas de apoyo al aprendizaje con un enfoque de responsabilidad social.

En concreto, el Eje 1, establece:

La docencia universitaria tiene su razón de ser en los estudiantes, en lograr que alcancen competencias humanísticas, científicas y técnicas para facilitar su progreso personal, así como su aportación al desarrollo sostenible de la sociedad. En esa docencia juegan un papel clave el personal docente e investigador en su compromiso para con los estudiantes, los campus universitarios y ciudades en las que todos ellos conviven, así como los recursos que la institución pone a disposición de la enseñanza y el aprendizaje. (p.14)

Lo anterior justifica plenamente el contenido que se presenta a continuación, pues el mismo está enmarcado en el desarrollo de lo concretado en nuestro Plan Estratégico.

2. Objetivos

El objetivo general de este documento marco es impulsar la institucionalización del ApS en la Universidad de Salamanca. Para ello, se plantean los siguientes objetivos específicos:

- I) Delimitar el marco legal e institucional que justifique el proceso de implantación e institucionalización de esta metodología.
- II) Definir el concepto de ApS, sus componentes esenciales, principios de intervención, criterios de calidad y beneficios.
- III) Definir el protocolo de actuación que coordine todos los elementos implicados en el proceso de institucionalización del ApS y establezca sus funciones.
- IV) Articular dinámicas de participación compartida con la comunidad universitaria, organizaciones, instituciones y entidades sociales.
- V) Fomentar la formación continua en ApS a docentes y estudiantes.
- VI) Impulsar la visibilidad de las actividades de ApS realizadas.
- VII) Concretar el reconocimiento de las actividades y proyectos de ApS que se lleven a cabo.
- VIII) Reconocer la Comisión Interuniversitaria que está trabajando en red para que los procesos de institucionalización del ApS en Castilla y León sean sólidos, estén alineados con sus marcos de referencia, componentes y principios y sigan en todo el proceso unos criterios de calidad comunes.

3. Marco legal e institucional

En nuestro entorno, el marco legal de la sostenibilidad y la responsabilidad social universitaria se incluye, fundamentalmente, en:

- El artículo 64.3 del Real Decreto 1791/2010 de 30 de diciembre por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, de acuerdo con el cual, las universidades favorecen prácticas de responsabilidad social y ciudadana que combinen aprendizajes académicos en las diferentes titulaciones con la prestación de servicios a la comunidad, orientadas a la mejora de la calidad de vida y la inclusión social.
- El Real Decreto 1027/2011 de 15 de julio, modificado por el Real Decreto 96/2014, de 14 de febrero, por el que se establece el marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, conocido como MECES, prevé como un resultado de aprendizaje, tanto a nivel de Grado (art. 6.c) como a nivel de Máster (art. 7.c), la capacidad de los estudiantes de

hacer reflexiones de naturaleza ética en su campo de estudio.

Por otro lado, como se señala en la justificación, el documento de referencia para las universidades españolas, en este caso de carácter técnico, es el aprobado el 29 de mayo de 2015 por el Comité Ejecutivo y el Plenario de la Comisión de Sostenibilidad, de la Conferencia de Rectores de las Universidades de España (CRUE, 2015): “Institucionalización del aprendizaje-servicio como estrategia docente dentro del marco de la responsabilidad social universitaria para la promoción de la sostenibilidad en la Universidad”, en el que se explicitan los siguientes procedimientos como requisitos necesarios: i) existencia de una declaración institucional; ii) reconocimiento en el Docencia del profesorado; iii) programa de formación del PDI; iv) espacio web para la visibilidad de los proyectos de ApS; v) cobertura sanitaria y jurídica de responsabilidad civil, vi) ayudas a la realización de proyectos y vii) creación de estructuras estables de soporte a la planificación, ejecución y seguimiento de los proyectos de ApS.

Siguiendo en el contexto educativo universitario de nuestro país, la CRUE (2018), firma la declaración “El compromiso de las universidades españolas con la Agenda 2030”, poniendo a disposición sus recursos, aptitudes, así como su espacio de influencia al servicio de un desarrollo global sostenible. Posteriormente, las Directrices de la Cooperación Universitaria al Desarrollo (en adelante CUD) para el periodo 2019-2030 señalan que la CUD planteará instrumentos más flexibles y dinámicos, capaces de integrar a otros espacios, actores, recursos y metodologías a la acción CUD, como la innovación social, el aprendizaje y servicio, etc. (CRUE, 2019).

A nivel internacional también se han producido varias declaraciones por parte de Instituciones de Educación Superior para la promoción de la Sostenibilidad y la Responsabilidad Social Universitaria, de acuerdo con lo establecido en la Agenda 2030 aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (2015). En ese sentido, la Comisión Europea (2017) publicó la Agenda Renovada de la Unión Europea para la Educación Superior, apelando a las universidades a comprometerse activamente con las comunidades que las rodean y a promover la inclusión social. Igualmente, el Consejo de Derechos Humanos (2019), plantea la necesidad de articular el trabajo desarrollado bajo los ejes de educación y formación sobre la igualdad, los derechos humanos y la no discriminación y en la inclusión y el respeto de la diversidad con el fin de construir sociedades inclusivas y pacíficas, en consonancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Por último, un reciente compromiso en este sentido ha sido el asumido en la Declaración de Berlín sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible (en adelante EDS) (UNESCO, 2021) en el que los países miembros se comprometen, entre otras cosas, a velar por que la EDS sea un elemento basal de los sistemas educativos en todos los niveles y a favorecer que la juventud sea agente de cambio para lograr el desarrollo sostenible, proporcionándola las competencias y herramientas para que participen en la EDS.

Por otra parte, desde hace algunos años, numerosas universidades de todo el mundo están estudiando y aplicando ApS y desarrollando la Responsabilidad Social Universitaria y se han ido creando y consolidando diversidad de redes, tanto internacionales como nacionales, entre las que podemos destacar:

- International Association for Research on Service-Learning and Community Engagement (<http://www.researchslce.org>).
- Red Ibero-Americana de ApS (<https://clayss.org.ar/redibero.html>)
- Observatorio Europeo de ApS en Educación Superior. (<https://www.eoslhe.eu/>)
- Red Española de ApS (<https://www.aprendizajeservicio.net/>)
- Asociación Universitaria de ApS (<https://www.apsuniversitario.org/>)

4. Aprendizaje-servicio: componentes esenciales, principios de intervención y beneficios

Como se adelantaba en la justificación, el ApS es “una propuesta educativa que combina procesos de aprendizaje y de servicio a la comunidad en un solo proyecto bien articulado, en el que quienes participan se forman al trabajar sobre necesidades reales del entorno con el objetivo de mejorarlo” (Puig y Palos, 2006, p. 60-61). Se trata, en definitiva, como afirma Lucas (2021), de emprender procesos de aprendizaje y de servicio junto con la comunidad, en un proyecto de diálogo cooperativo en el que quienes participan se forman al implicarse en necesidades y retos del entorno, con la finalidad de contribuir al desarrollo humano-comunitario sostenible y a promover su calidad de vida.

En líneas generales, la literatura sobre ApS, considera los siguientes componentes esenciales: i) protagonismo del estudiantado en todo el proceso del proyecto; ii) atención a una necesidad real; iii) conexión con objetivos de aprendizaje; iv) desarrollo del proyecto de servicio en todas sus fases (preparación, planificación, implementación y evaluación-seguimiento) y v) reflexión a lo largo del proyecto.

De acuerdo con Lucas y Martínez-Odría (2012, p.83), un proyecto de ApS ha de seguir determinados principios de intervención:

- Proyecto educativo con sentido social, con un enfoque de responsabilidad social.
- Es un método para la educación, dirigido a todas las etapas e instituciones educativas.
- Constituye un servicio para aprender y colaborar, desde la reciprocidad.
- Es un proceso de adquisición de conocimientos-competencias para la vida: implica objetivos educativos, contenidos curriculares y competencias aplicables propias de la institución en la que se desarrolla, de manera consciente y planificada.
- Se trata de un método de educación activa, reflexiva y socialmente responsable.
- Requiere de un trabajo en red que coordine las instituciones educativas y los socios comunitarios que intervienen sobre la realidad.
- Tiene un impacto formativo y transformador: incide directamente en el desarrollo de las personas participantes, los socios comunitarios implicados y el entorno.

Estudios sobre el ApS tales como: Maravé, Salvador y Capella, (2018), Martínez-Martín (2008, 2017), Martínez-Odría, (2017), Martínez-Usarralde, Álvarez Macías y Zayas. (2018), Ruiz-Corbella y Maniarrés (2018) y Tapia e Ierullo (2018), coinciden en señalar beneficios para todas las personas y agentes implicados, siendo el valor general de estos proyectos su potencial capacidad para tender puentes entre las instituciones educativas y las comunidades (Lucas 2021). Además, se ha demostrado que el ApS es una forma práctica de orientar la educación hacia el desarrollo sostenible y una herramienta para promover el compromiso, vinculado a los ODS (Batlle y Escoda, 2019; Batlle, 2020). En general, destacan entre otros, los siguientes beneficios:

Para el estudiantado

- Promueve el compromiso activo del estudiante con su entorno social y permite la participación en procesos de innovación social y responsabilidad social.
- Desarrolla de manera efectiva y evaluable competencias transversales y específicas de la titulación, el compromiso con la ética y la responsabilidad social como ciudadano/a y como profesional en formación, en su contribución en la EDS.
- Incrementa la motivación por el aprendizaje y la relación con el profesorado.
- Aporta nuevas perspectivas en los procesos de orientación profesional y de desarrollo emprendedor.
- Fomenta el vínculo del estudiante con la universidad.

Para el profesorado

- Facilita la participación directa en la Responsabilidad Social Universitaria.

- Promueve la coordinación, colaboración y cooperación con organizaciones y entidades sociales en el desarrollo de la docencia y, potencialmente, añade una nueva dimensión a su investigación.
- Facilita la participación en procesos de innovación social.
- Posibilita el rol docente como guía del aprendizaje que impulsa el Espacio Europeo de Educación Superior.
- Incrementa la motivación hacia el aprendizaje y mejora la relación con el estudiantado.
- Facilita la formación y evaluación por competencias y, muy particularmente, el compromiso con la responsabilidad social como ciudadano/a y como profesional.

Para la sociedad

- Ofrece la oportunidad de contribuir a la formación de una generación de ciudadanía y profesionales socialmente responsables.
- Permite recibir apoyo a personas o colectivos en situación de vulnerabilidad social o en riesgo de estarlo.
- Permite mejorar el entorno, enriqueciendo e innovando programas y servicios dentro de la comunidad (innovación social).
- Proporciona la oportunidad para la colaboración estrecha entre estudiantes, comunidad y profesionales.
- Se crean estrategias compartidas, incremento del sentimiento de pertenencia a un proyecto, relaciones intergeneracionales.

Para la Universidad

- Favorece la participación directa de toda la comunidad universitaria en la Responsabilidad Social Universitaria, desarrollando así la tercera misión.
- Es un marco privilegiado para hacer efectivo el modelo de formación integral del estudiantado como ciudadanas y ciudadanos, que ha de ser la base de una sociedad más justa, solidaria y, en última instancia, sostenible.
- Favorece una visión integradora de las diversas misiones de la universidad.
- Favorece los procesos de mejora y calidad docente.
- Incrementa las posibilidades de crear vínculos con el territorio ofreciendo oportunidades de colaboración directa al profesorado y al estudiantado.
- Refuerza el papel de la universidad como institución que aporta bienestar social y económico al territorio.
- Favorece los procesos de innovación social.
- Ofrece personalidad e identidad diferenciadora a la universidad.
- Favorece el sentimiento de pertenencia a la universidad.

5. Antecedentes en la Universidad de Salamanca

El Servicio de Asuntos Sociales de la Universidad de Salamanca comenzó en el año 2011 a recoger en sus guías para el desarrollo de los acuerdos de colaboración con ONG esta metodología como modalidad de participación en proyectos conjuntos. De igual manera, ha estado apoyando al profesorado interesado en introducir esta metodología en sus asignaturas. En distintos Grados se han ido desarrollando experiencias de diferente alcance y en el curso 2018-2019 se dan los primeros pasos para reconocerlas y para estimular la puesta en marcha de nuevas propuestas. En abril de 2019 se imparte por primera vez, dentro del Plan de Formación al Profesorado, el curso: “Método de aprendizaje-servicio y docencia universitaria con contenido social”, que ha vuelto a ofrecerse en años sucesivos, completando todas sus plazas. En julio de 2019 se desarrolló, con muy buena acogida, la jornada: “Docencia de calidad con compromiso social: experiencias de aprendizaje-servicio” en la que se invitó al PDI a compartir las iniciativas

que llevaban a cabo. Buena parte de las mismas están reconocidas como buenas prácticas en la jornada celebrada en noviembre de 2019: “Buenas prácticas en calidad”. Estos encuentros han servido para que profesorado de diferentes titulaciones haya iniciado una red de ApS dentro de nuestra universidad para colaborar en este ámbito. En el curso 19-20 la convocatoria de proyectos de innovación docente incluye una modalidad de ApS, aprobándose trece proyectos bajo la misma y otros seis en la del curso 20-21 marcado por la pandemia.

Hay que destacar el compromiso de nuestra universidad con los ODS que vertebran todo el Plan Estratégico 2020-2023 y como se ha señalado en la justificación, en dicho Plan se han incorporado objetivos y medidas concretas en esta materia.

Finalmente, el pasado curso, desde el Servicio de Asuntos Sociales, se ha intensificado la colaboración con las otras universidades públicas de Castilla y León para establecer criterios comunes y buscar recursos que permitan una mayor implantación de esta metodología, con el fin de avanzar hacia un mayor compromiso social. En la formación ofrecida por el Servicio de Asuntos Sociales al PDI, en este inicio de curso, se detecta un interés creciente por estos contenidos, así como en las peticiones de apoyo que van llegando a la Unidad de ApS ya creada en el Servicio de Asuntos Sociales, conforme al desarrollo del Plan Estratégico vigente, para apoyar las tareas que conlleva la institucionalización de esta metodología.

Los cometidos de esta unidad están recogidos en la carta de servicios del Servicio de Asuntos Sociales y se corresponden con los enumerados en el punto 6.1 de este documento. Cuenta con un espacio Web y atiende todas las solicitudes de información y apoyo, por correo electrónico en la cuenta aprendizajeservicio@usal.es, por teléfono en la extensión 6389 y presencialmente en el Patio de Escuelas 4, o en las permanencias del Servicio de Asuntos Sociales en los campus de Ávila, Béjar y Zamora.

6. Plan de institucionalización

Se ha de asumir que estamos ante un proceso a largo plazo que implica un esfuerzo sostenido y planificado de carácter plurianual.

6.1 Estructura de coordinación y apoyo

La institucionalización del ApS necesita de la participación y cooperación de los diferentes Vicerrectorados y Servicios implicados y para ello se creará una **comisión**, coordinada y presidida por el Vicerrectorado en materia de compromiso social, que apoyará todo el proceso y estará integrada por representantes de:

- Vicerrectorado con competencias en compromiso social
- Vicerrectorado con competencias en ordenación académica
- Vicerrectorado con competencias en materia de docencia
- Consejo social
- Dirección del Servicio de Asuntos Sociales
- Personal de Administración y Servicios de la Unidad de ApS
- 2 Docentes de diferentes áreas de conocimiento con experiencia en APS (dos años renovables por otros dos).
- 2 Estudiantes representantes del Consejo de Delegaciones y del Consejo de Asociaciones

Entre las **funciones** de la comisión están:

- Elaborar el reglamento de funcionamiento de la comisión.
- Supervisar y aprobar la documentación que se genere para desarrollar este plan.
- Establecer los requisitos que deben cumplir los proyectos de ApS.

- Valorar la idoneidad, viabilidad y pertinencia de los proyectos de ApS.
- Aprobar o denegar las propuestas de proyectos de ApS recibidas.
- Evaluar el cumplimiento de los objetivos de ApS presentados en cada proyecto.
- Suspender o cancelar la ejecución de un proyecto de ApS a propuesta de la Unidad, en caso del incumplimiento de las obligaciones.
- Seguimiento de la calidad del proceso de institucionalización en la universidad.

Para dar soporte a la comisión se ha creado una **Unidad** específica de ApS dentro del Servicio de Asuntos Sociales, que cuenta con los medios personales, materiales y técnicos que se consolidarán y se reforzarán para desarrollar, entre otras, las siguientes funciones:

- Información, orientación y asesoramiento sobre ApS.
- Promoción del ApS en la Universidad y en entidades colaboradoras.
- Elaboración de procedimientos, informes, guías y documentos.
- Desarrollo de materiales y acciones formativas.
- Mantenimiento de la página Web.
- Gestión de convocatorias de proyectos de ApS dirigidas al PDI.
- Gestión de convenios y adendas con las entidades involucradas.
- Soporte a la planificación, ejecución, evaluación y certificación de los proyectos de ApS.
- Participación en las redes de coordinación de estructuras universitarias de ApS

La comisión y la unidad podrán contar con asesoramiento por parte de personas expertas, tanto de su plantilla como externas, para llevar a cabo las funciones que tienen encomendadas.

6.2 La metodología del Aprendizaje-Servicio (ApS) y su inclusión en los planes de estudio

El Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, establece la obligatoriedad de incluir en todas las titulaciones universitarias, entre los principios rectores de diseño de los títulos, los relativos a los valores derivados de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Art.4). Desde este principio, la Universidad de Salamanca en las sucesivas modificaciones de los planes de estudio, así como en el diseño de nuevos títulos habrá de incorporar competencias transversales en relación a ello, según proceda y siempre atendiendo a su naturaleza académica específica y a los objetivos formativos de cada título. El proceso de consolidación de la metodología de ApS, habrá de apoyarse en su consideración dentro de los planes de estudio como una de las principales metodologías de carácter docente que pueda desarrollar estas competencias necesarias por normativa universitaria.

Por otro lado, desde el punto de vista del criterio de calidad de transparencia e información al estudiante, la metodología de ApS con la implicación en créditos ECTS que le correspondan y que pueda aplicarse en titulaciones de Grado y Postgrado, habrá de ser recogida, según corresponda, en las Guías docentes de asignaturas básicas, obligatorias, optativas, de prácticas externas o de trabajos de Fin de Grado de Trabajos de Fin de Máster, e informando de los acuerdos correspondientes firmados a través del Servicio de Asuntos Sociales en coordinación con Secretaría General, a tal fin con organizaciones sociales o instituciones educativas específicas (asociaciones, ONG, fundaciones, instituciones públicas, etc.).

6.3 Formación y reconocimiento del profesorado

Se diseñará y ejecutará un plan de formación para el profesorado universitario interesado en incorporar la metodología ApS en su actividad docente. Se ofrecerá en los distintos campus, en diferentes horarios y por distintos medios para favorecer su realización. También se

organizarán talleres con las entidades y centros susceptibles de participar en proyectos de ApS para favorecer la colaboración. Además de las acciones formativas previas a la convocatoria de proyectos, se proporcionará apoyo y asesoramiento posterior, a modo de tutoría.

Para el reconocimiento del profesorado, se incorporará en el Programa de Apoyo a la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Universitario (DOCENTIA) la participación en los proyectos. Se concretará en la próxima convocatoria del Programa.

Para el posible reflejo en el Plan de Ordenación Académica del PDI de la Universidad, será necesario cumplir una serie de requisitos, que se reflejarán en el modelo de plantilla.

Desde la Unidad de ApS se certificará la participación de los agentes implicados en los proyectos, una vez evaluada positivamente por la comisión, la memoria que será entregada a la finalización del proyecto.

6.4 Proyectos de ApS

6.4.1. Convocatoria de Proyectos de ApS. Anualmente, se realizará una convocatoria específica de ayudas para el desarrollo de proyectos bajo esta modalidad. Se abrirá en el mes de febrero y se resolverá en el mes de marzo, para facilitar la incorporación de los proyectos en la Guía docente del curso siguiente.

6.4.2. Vinculación Curricular del ApS. Dadas las características formativas del ApS se pueden implementar proyectos de ApS en las siguientes modalidades:

- Asignaturas de los diferentes Grados o Máster que se imparten en la Universidad.
- Prácticum curriculares o extracurriculares.
- Los Trabajos de Final de Grado (TFG) o en los Trabajos de Fin de Máster (TFM).
- Actividades formativas evaluables con reconocimientos de créditos.
- Otras actividades formativas o de investigación propuestas y/o aprobadas por la Comisión de ApS.

6.5 Visibilidad de los proyectos

Para dar visibilidad a los proyectos que se llevan a cabo y para facilitar información sobre ApS, se está diseñando una página Web institucional dedicada al ApS que contendrá, entre otra, la siguiente información:

- Fichas de los proyectos que se podrán filtrar por área de conocimiento, campus, fecha y ámbito.
- Listado de entidades con acuerdo de colaboración.
- Guías, materiales, documentos y formularios.
- Convocatorias de proyectos.
- Enlaces a redes, asociaciones y otras páginas de interés.

Se fomentará la publicación de los proyectos en páginas webs de terceros dedicadas a la divulgación del ApS y el intercambio de experiencias. Se informará al profesorado sobre las jornadas y congresos que se lleven a cabo en este ámbito, para animar a su participación en las mismas.

Anualmente se convocarán premios a los proyectos de ApS como forma de reconocimiento.

6.6 Comisión autonómica interuniversitaria

Con la finalidad de colaborar y cooperar en el desarrollo de la institucionalización del ApS en las universidades públicas de Castilla y León, se ha creado la Comisión Autonómica Interuniversitaria en la que participan representantes de la Universidad de Salamanca, la Universidad de Valladolid, la Universidad de León y la Universidad de Burgos, en coordinación con el Grupo de Aprendizaje-Servicio de Castilla y León y la Red Española de Aprendizaje-Servicio.

La comisión está formada por representantes de cada universidad y su trabajo se concreta en:

- Impulsar el ApS en las universidades públicas de Castilla y León.
- Establecer criterios comunes y compartir marcos de referencia en los procesos de institucionalización del ApS.
- Elaboración de documentos que permitan trabajar en las cuatro universidades con modelos teóricos y procedimientos similares.
- Organización de encuentros para el intercambio de experiencias.
- Promover proyectos interuniversitarios en ApS.
- Seguimiento de la calidad de los programas de ApS.

6.7 Cronograma

Plan de institucionalización	JL	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	JL	A
Elaboración del reglamento comisión													
Diseño y elaboración de materiales y guías													
Desarrollo y mantenimiento de página Web													
Formación al profesorado													
Desarrollo de talleres con entidades													
Convocatoria de proyectos													
Resolución de la convocatoria													
Actualización de las guías académicas													
Firma de convenios y protocolos													
Desarrollo de proyectos en el entorno													
Jornada universitaria de reconocimiento													
Desarrollo de proyectos marco Cooperación													
Convocatoria de premios a los proyectos													
Evaluación y elaboración de informes													

6.8 Evaluación

La unidad de ApS participará del plan de calidad y mejora continua del Servicio de Asuntos Sociales, lo que garantizará la revisión y actualización de los procedimientos.

Anualmente se realizará un informe, valorando las cinco dimensiones de la rúbrica de autoevaluación para la institucionalización del ApS en la Educación Superior (Furco, 2011 a y b) que, de acuerdo con Lucas (2021), está diseñada para asistir a los miembros de la comunidad de Educación Superior, con el fin de que puedan hacer ajustes en el desarrollo de sus esfuerzos para la institucionalización del ApS en sus universidades. Dicha rúbrica contiene cinco dimensiones y cada una comprende una serie de componentes que la caracterizan:

- 1ª) Filosofía y misión del ApS (definición de APS; Plan Estratégico; alineación con la misión institucional y con los esfuerzos de reforma educacional).
- 2ª) Implicación y apoyo del personal docente en el ApS (sensibilización y conocimiento, involucración y apoyo, liderazgo e incentivos y reconocimiento a docentes).
- 3ª) Implicación y apoyo del estudiantado en el ApS (sensibilización y conocimiento, oportunidades, liderazgo e incentivos y reconocimiento a estudiantes).
- 4ª) Participación y asociación de los socios comunitarios (sensibilización y conocimiento de la contraparte comunitaria; entendimiento mutuo; liderazgo y voz de la contraparte social o pública).
- 5ª) Apoyo institucional al ApS (entidad coordinadora y diseñadora de políticas; equipo o personal; fondos y recursos; apoyo administrativo; apoyo de los departamentos; evaluación y logro de objetivos).

También se tendrá en cuenta la revisión que hacen Tapia e Ierullo (2018: 170-171) de las tres etapas fundamentales en los procesos de institucionalización del aprendizaje-servicio en la Educación Superior indicadas por Furco en la rúbrica previamente mencionada (2011 a y b) (creación de masa crítica, construcción de calidad e institucionalización sustentable), a partir de las que señalan las principales características que indican altos niveles de institucionalización en organizaciones de cualquier nivel educativo.

En el mismo sentido, se elaborarán memorias e informes para recoger la contribución de los proyectos de aprendizaje-servicio al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Referencias

- Asamblea General de las Naciones Unidas (2015). Resolución 70/1 de 25 de septiembre de 2015, aprobada por la Asamblea General: Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Nueva York: Naciones Unidas. <https://unctad.org>
- Batlle, R. (2020). *Aprendizaje-servicio. Compromiso social en acción*. Madrid: Santillana Educación.
- Batlle, R. y Escoda, E. (2019). 100 buenas prácticas de aprendizaje-servicio. Inventario de experiencias educativas con finalidad social. Valencia: Red Española de Aprendizaje-Servicio.
<https://www.aprendizajeservicio.net/100-buenas-practicas-de-aprendizaje-servicio/>
- European Commission (2017), *Communication from the Commission to the European Parliament, the Council, The European Economic and Social Committee and the Committee of the Regions on a Higher Education renewed EU agenda from higher education*. (SWD (2017) 164 final). Brussels, 30.5.2017.COM (2017) 247 final.
- Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) (2015). Institucionalización del Aprendizaje-Servicio como estrategia docente dentro del marco de la Responsabilidad Social Universitaria para la promoción de la Sostenibilidad en la Universidad.
<https://www.crue.org/wp-content/uploads/2020/02/2.-APROBADA-INSTITUCIONALIZACION-ApS.pdf>
- Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) (2018). El compromiso de las universidades españolas con la agenda 2030. Recuperado de <http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/SalaDePrensa/Multimedia/Publicaciones/Documents/CRUE%20Universidades%20Espa%20Espa%20Posicionamiento%20Agenda%202030.pdf>
- Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) (2019). Directrices cooperación internacional al desarrollo 2019-2030. <http://www.ocud.es/es/files/doc971/directrices-de-la-cooperacion-universitaria-al-desarrollo-para-el-period.pdf>
- Consejo de Derechos Humanos (2019). Programa Mundial para la educación en derechos humanos. <https://www.ohchr.org/sp/issues/education/educationtraining/pages/programme.aspx>
- Furco, A. (2011a). El Aprendizaje-Servicio: un enfoque equilibrado de la educación experiencial. *Revista Internacional sobre Investigación en Educación Global y para el Desarrollo*, 64-70.
- Furco, A. (2011b). Rúbrica de Autoevaluación para la Institucionalización del Aprendizaje-Servicio en la Educación Superior (Revisión 2003). *Revista Internacional sobre Investigación en Educación Global y para el Desarrollo*, 77-88.
- Lucas, S. (2021). *Aprendizaje-Servicio en la Universidad. Desarrollo de proyectos emprendedores socialmente responsables con la comunidad*. Madrid: Dykinson.
- Lucas, S. y Martínez-Odria, A. (2012). La implantación y difusión del Aprendizaje-Servicio en el contexto educativo español. Retos de futuro de una metodología de enseñanza-aprendizaje para promover la innovación en la Educación Superior. *Revista del Congreso Internacional de Docencia Universitaria i Innovació (CIDUI)*, 1 (1). Recuperado de <https://www.cidui.org/revistacidui/index.php/cidui/article/view/122/0>
- Maravé, M., Salvador, C. y Capella, C. (2018). El Aprendizaje-Servicio como promotor del emprendimiento social. En O. Chiva y J. Gil (Eds.), *Aprendizaje-servicio universitario. Modelos de intervención e investigación en la formación inicial docente* (pp. 71-80). Barcelona: Octaedro.
- Marquès, M., Lucas, S., Freixa, M., Puig, J., Martín, X., y Escofet, A. (2014). Hacia la institucionalización del Aprendizaje-Servicio en la universidad. En L. Rubio, L. Moliner y A. Francisco (Coords.), *Construyendo ciudadanía crítica y activa. Experiencias sobre el Aprendizaje-Servicio en las universidades del Estado español* (pp. 123-146). Barcelona: Icaria.
- Martínez-Martín, M. (2008). Aprendizaje-Servicio y construcción de ciudadanía activa en la universidad: la dimensión social y cívica de los aprendizajes académicos. En M. Martínez

- (Ed.), *Aprendizaje-Servicio y responsabilidad social de las universidades* (pp. 11-26). Barcelona: Octaedro.
- Martínez-Martín, M. (2017). Prólogo. En L. Rubio, y A. Escofet (Coords.), *Aprendizaje-Servicio (ApS): claves para el desarrollo en la universidad* (pp. 7-10). Barcelona: Octaedro.
- Martínez-Odria, A. (2017). Breve aproximación de los fundamentos pedagógicos del Aprendizaje-Servicio. En A. Martínez-Odria y I. Gómez-Villalba (Coords.), *Aprendizaje-Servicio. Educar para el encuentro* (pp. 51-87). Madrid: Khaf.
- Martínez-Usarralde, M. J., Álvarez, J. L., Macías, D. y Zayas, B. (2018). Aprendizaje- servicio en las universidades del estado español. En O. Chiva y J. Gil (Eds.) *Aprendizaje- Servicio universitario. Modelos de intervención e investigación en la formación inicial docente* (pp. 49-58). Barcelona: Octaedro.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2021). Declaración de Berlín sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible. Recuperado de <https://en.unesco.org/sites/default/files/esdfor2030-berlin-declaration-es.pdf>
- Puig, J. M. y Palos, J. P. (2006). Rasgos pedagógicos del aprendizaje-servicio. *Cuadernos de Pedagogía*, 357, 60-63.
- Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (2011). *Boletín Oficial del Estado*, 185, sec I, de 3 de agosto, 87912 a 87918.
<https://www.boe.es/eli/es/rd/2011/07/15/1027/dof/spa/pdf>
- Real Decreto 1791/2010 de 30 de diciembre por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario (2010). *Boletín Oficial del Estado*, 318, sec I, de 31 de diciembre de 2010, 109353 a 109380. <https://www.boe.es/boe/dias/2010/12/31/pdfs/BOE-A-2010-20147.pdf>
- Ruiz-Corbella, M. y Manjarrés, A. (2018). La evaluación por competencias en los proyectos de Aprendizaje-Servicio. En M. Ruiz-Corbella y J. García-Gutiérrez (Edits.), *Aprendizaje-Servicio. Los retos de la evaluación* (pp. 97-116). Madrid: Narcea.
- Tapia, M. N. e Ierullo, M. (2018). La evaluación en los procesos de institucionalización del Aprendizaje-Servicio. En M. Ruiz-Corbella y J. García-Gutiérrez (Edits.), *Aprendizaje-Servicio. Los retos de la evaluación* (pp. 169-187). Madrid: Narcea.
- Universidad de Salamanca. Plan Estratégico 20-23. <https://www.usal.es/files/plan-estrategico-2020-2023.pdf>